



DECRETO N° 1156 /

TEMUCO,

08 AGO 2019

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 11.07.2019, presentada por CARMEN GLORIA RIVEROS BRIONES.
- 2.- El certificado de posesión efectiva del local de fecha 27 de noviembre de 2011.
- 3.- El contrato de arriendo del local comercial entre don Claudio Arturo López Riveros y doña Carolina Andrea López Riveros de fecha 05 de junio de 2013.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 2-9514  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Actividad Económica : CARNICERIAS  
 Código Actividad : 472.101  
 Dirección Comercial : ZIEM N° 2645

Nombre Titular de la Patente : RIVEROS BRIONES CARMEN GLORIA  
 Rut Titular de la Patente :  
 Dirección Particular :

Nombre del Comprador : LOPEZ RIVEROS CAROLINA ANDREA  
 RUT Comprador : 12.115.038-7  
 Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 11.07.2019  
 Transferencia N° : 82  
 Fecha : 11.07.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/GRA/acr  
 Oficina de Partes  
 Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**